



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentra expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2019.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinada. Durante el citado plazo y los ocho días siguientes los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma

Belvís de la Jara, 30 de septiembre de 2020.–El Alcalde, José Carlos Martínez Rodríguez.

N.º I.-4266